



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441153

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE ALLEGADOS BENEDICTO XVI" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 8943 DE FECHA 05.12.2013 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

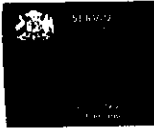
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS:

001666.14.04.2014

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011 (D.O.26.04.2012) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8943 de fecha 05 de Diciembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 1 Asignase directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, de 580 Unidades de Fomento, a cada uno de los integrantes del grupo "Comité de Allegados Benedicto XVI", de la comuna de la Florida.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 11 de Julio de 2012, donde consta nómina de 47 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2462 de fecha 15 de Octubre de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito la Secretaría Ministerial y la EGIS Asesorías Habitacionales CONRECASA Limitada suscrito con fecha 08 de Octubre de 2013, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS en la Región Metropolitana.
- e) La Carta N° 6 de fecha 04 de Febrero de 2014, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asesorías Habitacionales CONRECASA Limitada., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular, presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al grupo "Comité de Allegados Benedicto XVI".
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN así como el cumplimiento de lo instruido por la Circular FSEV N° 051 de fecha 15 de Noviembre de 2013, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo respecto a verificación de requisito de Ingresos para los postulantes. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto Exento N°155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE ALLEGADOS BENEDICTO XVI" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8943 DE FECHA 05.12.2013 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifícase nómina de beneficiarios del grupo "Comité de Allegados Benedicto XVI" código 84928, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Johanna Silvana Lecaros Lillo	[REDACTED]	Claudia Loreto Guzmán Garrido

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

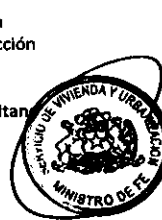
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MED/PCP/EAT/LPB.
TRANSCRIPCIÓN.

- CONCRECASA Limitada
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 8 ABR 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Sección de Administración y Finanzas



NURY S RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe